



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Turismo, que vería con agrado incentive la visita de conocimiento al Balneario Las Grutas, de los turistas que transitan hacia el sur por las rutas nacionales 3 y 251, mediante la colocación de cartelera adecuada con suficiente antelación al acceso.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 93/1999**